COMITÉ DE EVALUACIÓN – INFORME DE EVALUACIÓN

INFORME DE EVALUACIÓN		
NOMBRE DEL PROCESO	TIPO Y N°	ID
ADQUISICIÓN DE CANNABIDIOL CBD PARA EL HOSPITAL PEDIATRICO NIÑOS DE ACOSTA ÑU-MSPBS	*LPN SBE Nº 95/23*	*432.226.*
INTEGRANTES DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN	LUGAR	FECHA Y HORA
• Abg. Fátima Martínez, Lic. Luis Espínola Representantes de la Dirección General de Administración y Finanzas, designados según providencia del Memorándum DLIC-DOC N° 886/2023, del 24/07/2023. • Lic. Leticia Segovia, Representante de la Dirección Financiera, designada según providencia del Memorándum DLIC-DOC N° 888/2023. • Lic. Ana Alonso, Dra. Claudia Fretes y Dra. Angeli Penzzi, Representantes de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, designadas según providencia del Memorándum DLIC-DOC N° 887/2023, del 24/07/2023	Asunción, Paraguay	23/08/2023 – 15:00 Hs.

1. ANTECEDENTES

Memorándum D.P.R.U.M. N° 485/2022 del 16/05/2023, remite el pedido con las especificaciones técnicas y sus respectivos antecedentes, solicitando el inicio del proceso de compra.

Nota MSPYBS /DGGIES/DG N° 2133/23 del 23/05/2023, se eleva la solicitud para el inicio del proceso licitatorio contando con el parecer técnico VAIS y BS N° 027/23.

Resolución D.G.A.F. Nº 1.816 de fecha 18/07/2023 "POR LA CUAL SE AUTORIZA EL LLAMADO, SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE CONSTITUYE EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DEL LLAMADO A LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 95/2023 *"ADQUISICIÓN DE CANNABIDIOL CBD PARA EL HOSPITAL PEDIATRICO NIÑOS DE ACOSTA ÑU - MSPBS"*– ID N° 432.226.

Dictamen DOC N° 114/2023 del 31/05/2023, Dictamen DOC N° 146/2023 del 28/06/2023, Dictamen DOC N° 159/2023 del 13/07/2023, *POR EL CUAL SE DETALLA LA METODOLOGÍA UTILIZADA PARA LA OBTENCIÓN DE LOS PRECIOS REFERENCIALES.*

Antes de iniciar la evaluación de ofertas, todos los miembros firman la Declaración Jurada, donde manifiestan no tener conflicto de intereses, con las empresas oferentes del presente proceso de contratación.

2. DISPONIBILDAD PRESUPUESTARIA

Que, este proceso cuenta con Disponibilidad Presupuestaria para una eventual adjudicación.

3. ACTA DE APERTURA DE SOBRES

En fecha 21/08/23, se emite el Acta de Sesión Pública Virtual, resultante del proceso de Subasta a la Baja Electrónica, observándose un total de 03 (tres) participantes. De acuerdo a lo previsto en el Artículo 57 del Decreto Reglamentario No. 2992/2019, se llevó a cabo el acto de Apertura de Sobres Físicos en fecha 22/08/23 a las 09:15 horas, en el Departamento de Licitaciones – DOC – Nivel Central, observándose la recepción de las ofertas que se detallan a continuación:

OFERENTE	MONTO TOTAL DE OFERTA
1. VICENTE SCAVONE & CIA S.A.E. - RUC: 80001446-4	5.320.476.000.-
2. BIOETHIC PHARMA S.A. - RUC: 80058902-5	1.451.250.000.-
3. DALLAS S.A. - RUC: 80037811-3	3.250.597.500.-

Observaciones: Ninguna.

Dra. Angeli E. Penzzi G
Comite de Evaluación
DGGIES - MSPBS

Lic. Ana Alonzo
Comite de Evaluación
DGGIES - MSPBS

Dra. Claudia Fretes
Comite de Evaluación
DGGIES - MSPBS

Mg. Lic. María Leticia Segovia G.
Dirección Financiera
DGAF - MSPBS

Lic. Luis Espínola, Jefe
Sección Cumplimiento Contractual
U.C.T.A. - M.S.P. y B.S.

Fátima Martínez
Abogada Dictaminante
DGAF - M.S.P. y B.S.

4. VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL

Conforme a los requisitos de calificación dispuestos en el Artículo 61° del Decreto N° 2992/2019, se verificaron los documentos de carácter sustancial que componen las ofertas presentadas. Se estableció que, a los efectos de indicar su cumplimiento se utilizará el criterio de CUMPLE o NO CUMPLE. *Las siguientes documentaciones fueron objeto de verificación por la representación legal del Comité Evaluador, conforme al ámbito de su competencia.*

N° de Orden	Empresas	Formulario Oferta y Planilla de Precios	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Documentos que acrediten las facultades del firmante	Documentos que acrediten la existencia del oferente
1	VICENTE SCAVONE & CIA S.A.E.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	BIOETHIC PHARMA S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	DALLAS S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

5. CALIFICACIÓN LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIONES PREVISTAS EN EL ARTICULO 40° DE LA LEY Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

Para determinar que las empresas participantes no se encuentran comprendidas en las prohibiciones establecidas en el Art 40 Inc. a) y b) de la Ley 2051/03, este Comité verificó en el PORTAL ÚNICO DE GOBIERNO (www.paraguay.gov.py) si las personas citadas más abajo, Representantes de la firma oferente, figuran en la base de datos como funcionarios públicos. Los resultados arrojados se detallan en el siguiente cuadro y las constancias de los mismos forman parte del expediente administrativo.

VICENTE SCAVONE Y CIA S.A.E.			
Cédula/Documento	Nombre y Apellido	Constancia N°	Observación
2484456	Luis Rodolfo Rodríguez Vachoumar	4720891	No registra datos
1514148	Mario Ricardo Maciel	4720885	No registra datos
966103	Luis Arsenio Avila Cacavelos	4720873	No registra datos
720276	Guillermo René Molas	4720862	No registra datos
611215	Luis Carlos Giagni Rojas	4720853	No registra datos
701571	Rosana María Irene Scavone de Gamarra	4720847	No registra datos
405546	Margarita María Victoria Scavone Cárdenas	4720843	No registra datos
701570	Claudia Teresa María Scavone Cárdenas	4720833	No registra datos
859784	César José Luis Scavone Cárdenas	4720831	No registra datos
405545	Vicente José Scavone Cárdenas	4720826	No registra datos
3170826	Silvana María Candia Caballero	4720819	No registra datos
3897770	Maria Paz Zaldivar de Dolsa	4720809	No registra datos
488416	Patricia Maria Antia Scavone Caballero	4720784	No registra datos
488415	María Herminia Margarita Eugenia Caballero Scavone	4720782	No registra datos
5925310	Pedro Manuel Rojas Valdez	4720779	No registra datos
815228	Christian Alexander Wentzensen Forster	4720169	No registra datos
647679	Oscar Aníbal Delgado López	4720149	Jubilado
1848059	Pascual Manuel Scavone Giagni	4720138	No registra datos

BIOETHIC PHARMA S.A.			
Cédula/Documento	Nombre y Apellido	Constancia N°	Observación
1045166	Edgar Silverio Villalba Castillo	4721001	No registra datos
1433641	Diego Luis Varela Urrutia	4721006	No registra datos
1370917	Richard Gustavo Torres Ledesma	4721008	No registra datos
1050850	Gerardo Fines Galeano	4721013	No registra datos
3639372	Zulma Diana Alvarenga Núñez	4721019	No registra datos

DALLAS S.A.			
Cédula/Documento	Nombre y Apellido	Constancia N°	Observación
1280551	Patricia María Roció Chamorro Diaz Benza	4720935	No registra datos
3970611	Oscar Emilio Harrison Chamorro	4720973	No registra datos
739627	Sara Margarita Chamorro Diaz Benza	4720978	No registra datos
816833	Adela Concepción Espínola Barrios	4720979	No registra datos

Lic. Luis Espínola, Jefe
Sección Cumplimiento Contractual
U.C.T.A. - M.S.P. y B.S.

Dra. Angeli E. Benzi G.
Comite de Evaluación
DGGIES - MSPBS

Abg. Fátima Martínez
Abogacía del Estado
A.I. - DGAF - M.S.P. y B.S.

Lic. Ana Alonzo
Comite de Evaluación
DGGIES - MSPBS

Mg. Lic. María Leticia Segovia G.
Dirección Financiera
DGAF - MSPBS

Dra. Claudia Fretes
Comite de Evaluación
DGGIES - MSPBS

La información proveniente del Sistema de Intercambio de Información entre Instituciones Públicas del Estado al cual se accede a través de la página MITIC, autorizado y reglamentado por Decreto N° 10517/2013, lo cual garantiza que son datos íntegros, confiables y verificables emitidos por cada una de las instituciones.

Que, conforme Memorándum DLIC Nº 1113/2023 de fecha 01/09/2023, se solicita a la Dirección General de Asesoría Jurídica, informe sobre rescisión Contractual de las empresas participantes, con respecto al cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 40 inciso "c" de la Ley 2051/03.

Que, mediante Memorándum A.J. Nº 598/23, de fecha 04/09/2023, la Dirección General de Asesoría Jurídica informa cuanto sigue: "que verificados los registros del Departamento de Archivo/Estadísticas dependiente de la Dirección a mi cargo, no obra antecedentes ni Resoluciones de RESCISIÓN DE CONTRATO CONTRACTUAL con la empresa VICENTE SCAVONE & CIA S.A.E.– RUC N° 80001446-4., BIOETHIC PHARMA S.A.- RUC 80058902-5, DALLA S.A. – RUC N° 80037811-3 a partir del ejercicio fiscal 2021 hasta la fecha."

Así también, según Memorándum D.E.C. N° 525 de fecha 11/09/2023, el Departamento de Ejecución de Contratos - DGAF, informa en contestación al pedido de verificación del cumplimiento del Art. 40 inc. e) requerido por Memorando DLIC Nº 1114/2023 del 01/09/2023 cuanto sigue: *"Según los registros del Sistema y los expedientes pendientes de cancelación de la Institución, obrante en esta dependencia no se registran expedientes por incumplimiento contractual."*

Se ha verificado en el SICP el cumplimiento de los incisos m) y n) de las empresas participantes, donde el oferente ni aquellos sujetos mencionados en estos incisos; han sido sancionados por la DNCP, conforme a lo previsto en el Art. 72 de la Ley N° 6716/21.

Este Comité de Evaluación, con respaldo documental de los análisis realizados, *determina que las empresas participantes no se encuentran comprendidas en las prohibiciones establecidas en el Art 40 de la Ley 2051/03.*

6. REGISTRO DE EMPRESAS INHABILITADAS

Se verifica en el Registro de Empresas Inhabilitadas del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas que los oferentes se encuentran habilitados para Contratar con el Estado Paraguayo.

7. SOLICITUDES DE DOCUMENTOS Y ACLARACIÓN DE LAS OFERTAS

En virtud a lo dispuesto por la Ley y su Decreto Reglamentario; el Comité de Evaluación ha considerado pertinente solicitar aclaraciones y documentaciones formales, respecto a la oferta presentada en los siguientes términos:

VICENTE SCAVONE & CIA S.A.E.	
Se solicita según Nota DLIC 1.501/2023	Respuesta
• Para proveedores que oferten Medicamentos controlados, Copia autenticada de la Constancia de Inscripción al Registro Nacional de Estupefacientes de la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del MSPB, vigente, en caso de ofertar medicamentos controlados que así lo requieran. • Muestras de los ítems ofertados.	Presenta
Se solicita según Nota DLIC 1.572/2023	
• En virtud del abastecimiento simultáneo, conformidad para la adecuación del precio para: Ítem 2 a Gs. 322.500.-	Presenta
BIOETHIC PHARMA S.A.	
Se solicita según Nota DLIC 1.502/2023	
• Para proveedores que oferten Medicamentos controlados, Copia autenticada de la Constancia de Inscripción al Registro Nacional de Estupefacientes de la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del MSPB, vigente, en caso de ofertar medicamentos controlados que así lo requieran. • Para proveedores que oferten Medicamentos controlados, Copia autenticada de la Constancia de inscripción expedida por la Secretaría Nacional Antidrogas (SENAD), vigente, conforme al Art. 2º de la Ley 1340/88 modificado por Ley 68/92- Registro Nacional de Sustancias Estupefacientes y Drogas Peligrosas, en el caso que oferte productos que lo requieran. • Presentar Folletos, Catálogos, prospectos impresos descriptivos de los bienes propuestos en castellano del Medicamento. • Muestra del ítem ofertado.	Presenta

Abogada Dictaminante AJ - DGAF - M.S.P. y B.S.

Lic. Luis Espínola, Jefe Sección Cumplimiento Contractual UOCTA - M.S.P. y B.S.

Mg. Lic. María Leticia Segovia G. Dirección Financiera DGAF - MSPBS

Dra. Claudia Fretes Comité de Evaluación DGGES - MSPBS

Dra. Angeli E. Penzzi G Comité de Evaluación DGGES - MSPBS

Lic. Ana Alonzo Comité de Evaluación DGGES - MSPBS

COMITÉ DE EVALUACIÓN – INFORME DE EVALUACIÓN

Se solicita según Nota DLIC 1.565 /2023	
• Demostrar la experiencia en PROVISION DE MEDICAMENTOS con facturaciones de venta por un monto equivalente al 25 % como mínimo del monto máximo ofertado en la presente licitación, en cualquiera de los siguientes años: 2020-2021-2022. Para el caso de que el oferente no sea el fabricante y/o el titular del registro sanitario de los medicamentos, dicha experiencia podrá estar igualmente acreditada tanto por el titular del registro sanitario y/o por el fabricante del producto que se oferta.	Presenta
Se solicita según Nota DLIC 21 / 2023	
• Presentar la Autorizacion otorgada por FUSION QUIMICA S.A para la utilización del Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional correspondiente al producto terminado ANAVRIN 50 GOTAS, en atención a lo dispuesto en el numeral 1de la Circular DNCP N° 11/2019.	Presenta
DALLAS S.A.	
Se solicita según Nota DLIC 1.503/2023	
• Copia de la Resolución de Apertura vigente de la firma oferente, para fabricar, comercializar y/o importar Medicamentos, según corresponda, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social. • Si el oferente oferta productos de otra empresa (fabricantes nacionales, importadoras, fraccionadoras, distribuidoras), el oferente deberá de presentar copia de la Resolución de Apertura vigente, del poder dante, para fabricar, importar, representar, comercializar medicamentos, según como corresponda, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social. • El oferente deberá presentar copia del Certificado de Registro Sanitario Vigente, emitido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria. • En caso de que la Resolución de Apertura se encuentre vencida, se deberá de acompañar constancia emitida por la DINAVISA de que el mismo se encuentra en trámite de renovación y que la empresa pueda seguir fabricando, importando, distribuyendo, comercializando, fraccionando, etc., según corresponda. • En caso de que el Registro Sanitario se encuentre vencido, se deberá de acompañar constancia emitida por DINAVISA de que el mismo se encuentra en trámite de renovación y que el producto puede seguir siendo comercializado mientras dure el trámite. • Presentar Folletos, Catálogos, prospectos impresos descriptivos de los bienes propuestos en castellano del Medicamento. • Copia del certificado de Buenas Prácticas de Fabricación y/o almacenamiento, según corresponda, del oferente, fabricante y/o distribuidor, emitida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del MSPyBS, vigente durante toda la duración del contrato. • Los oferentes que usufructúan instalaciones de otra empresa deberán presentar además del contrato de alquiler vigente de o los depósitos de almacenamiento, copia del certificado de Buenas Prácticas de almacenamiento vigente de la empresa de la que el oferente usufructúa las instalaciones, el cual deberá mantener su vigencia durante toda la duración de contrato. • Para oferentes que son titulares del registro sanitario cuya fabricación del producto es tercerizada en el ámbito local, presentar copia del contrato/acuerdo de fabricación vigente autenticada por escribano Público. En caso de que el oferente no sea el titular del registro sanitario, se deberá de acreditar la cadena de autorizaciones hasta el fabricante o productor. • Para productos de Origen Nacional cuyo oferente no sea el fabricante, Copia de la Carta de autorización otorgada por el fabricante al oferente vigente para ofertar y comercializar el producto de su fabricación autenticada por escribano Público. • Copia de Acta de fijación de precios emitida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria con fecha anterior a la apertura de ofertas. • Todos los documentos deben de estar traducidos al español. • Planilla de datos garantizados del ítem ofertado, en la que se deberá detallar todos los datos y especificaciones técnicas del producto ofertado, conforme al modelo adjunto. • Declaración Jurada del oferente donde manifiesta que asignará códigos de barras a los productos que le fueran adjudicados para su entrega en el Parque Sanitario de la DGGIES al momento de ser implementado y requerido por el MSPBS. • Para proveedores que oferten Medicamentos controlados, Copia autenticada de la Constancia de Inscripción al Registro Nacional de Estupefacientes de la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del MSPB, vigente, en caso de ofertar medicamentos controlados que así lo requieran. • Para proveedores que oferten Medicamentos controlados, Copia autenticada de la Constancia de inscripción expedida por la Secretaría Nacional Antidrogas (SENAD), vigente, conforme al Art. 2º de la Ley 1340/88 modificado por Ley 68/92- Registro Nacional de Sustancias Estupefacientes y Drogas Peligrosas, en el caso que oferte productos que lo requieran. • Muestra del ítem ofertado.	Presenta
Se solicita según Nota DLIC 1.566/2023	
• Demostrar la experiencia en PROVISION DE MEDICAMENTOS con facturaciones de venta por un monto equivalente al 25 % como mínimo del monto máximo ofertado en la presente licitación, en cualquiera de los siguientes años: 2020-2021-2022. Para el caso de que el oferente no sea el fabricante y/o el titular del registro sanitario de los medicamentos, dicha experiencia podrá estar igualmente acreditada tanto por el titular del registro sanitario y/o por el fabricante del producto que se oferta.	Presenta

Se aclara que, en este apartado no se realiza valoración alguna sobre el cumplimiento de las documentaciones requeridas, únicamente se detalla la presentación o no de una respuesta por parte del oferente.

8. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS

Se realiza el Cuadro Comparativo de Ofertas, teniendo en cuenta el sistema de adjudicación, el cual forma parte íntegra del presente Informe de Evaluación, de acuerdo al ANEXO I. Además, se aplicarán las disposiciones establecidas en el artículo 67 del Decreto Reglamentario N° 2992/2019 de la Ley N° 2051/03 y demás Criterios establecidos en las bases y condiciones del llamado. No fueron requeridas correcciones aritméticas.

Mg. Lic. ... Segovia G. Dirección Financiera DGAF - MSPBS

Abg. Fabiola Martínez Abogada Dictaminante DGAF - M.S.P. y B.S.

Dra. Claudia Fretes Comité de Evaluación MSPBS

Lic. Ana Alonzo Comité de Evaluación DGGIES - MSPBS

Dra. Angela E. Penzzi G. Comité de Evaluación DGGIES - MSPBS

Lic. Luis Fenimola, Jefe Sección Cumplimiento Contractual U.C.T.A. - M.S.P. y B.S.

9. VERIFICACIÓN DE LOS PRECIOS OFERTADOS POR LAS FIRMAS PARTICIPANTES

Verificado el Cuadro Comparativo de Ofertas, se observan que todos los precios ofertados se encuentran dentro de los rangos establecidos por la Resolución de la DNCP N° 1890/20.

10. CRITERIOS DE MARGEN DE PREFERENCIA Y DESEMPATE DE OFERTAS

MARGEN DE PREFERENCIA PARA PRODUCTOS NACIONALES (MPN): se verifica en el Portal del MIC, que todos los oferentes que continúan en concurso, han gestionado la emisión del CPEN.

Tipo Solicitud	Nro Certificado	Id Licitacion	Nro Tramite		Estado	Fechaevento	RUC Empresa	Razon Social
Con Salto de Partida	158705	432226	867709	VerCertificado	Autorizado,	18/08/2023 17:09:53	800378113	DALLAS S.A.
Con Salto de Partida	158378	432226	867851	VerCertificado	Autorizado,	14/08/2023 11:34:06	800014464	VICENTE SCAVONE & CIA. S.A.E
Con Salto de Partida	158377	432226	867849	VerCertificado	Autorizado,	14/08/2023 11:33:45	800014464	VICENTE SCAVONE & CIA. S.A.E
Con Salto de Partida	157871	432226	865562	VerCertificado	Autorizado,	04/08/2023 11:00:26	800744306	FUSION QUIMICA SOCIEDAD ANONIMA (FUSQUIM S.A.)
Con Salto de Partida	157868	432226	833265	VerCertificado	Autorizado,	04/08/2023 10:57:43	800014464	VICENTE SCAVONE & CIA. S.A.E

Todas las Empresas han ofertado productos de procedencia nacional y han gestionado la emisión del CPEN correspondiente, razón por la cual la aplicación de este criterio no alterará el orden de las ofertas.

Con relación a la empresa Bioethic Pharma SA, se ha solicitado las aclaraciones correspondientes y teniendo en cuenta que el propietario del Registro Sanitario (Folio 17) es la empresa IMPROLABS SA, el fabricante es FUSQUIM SA (ver Contrato de elaboración, folio del 24 al 29), que FUSQUIM SA ha emitido el Certificado de Origen de producto de empleo nacional N° 157871 (folio 19) y a su vez, IMPROLAB SA autoriza a BIOETHIC PHARMA SA (folio 13) a presentar la oferta en el presente llamado.

MARGEN DE PREFERENCIA LOCAL (MPL): para el asentamiento de esta convocante, el criterio NO APLICA.

CRITERIO PARA DESEMPATE DE OFERTAS: No se observan empates de precios en los ítems cotizados.

11. VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS LEGALES REQUERIDOS

Que, de conformidad al Pliego de Bases y Condiciones, se procede a la evaluación de las Documentaciones Legales y Exigencias, en cumplimiento del Decreto 2992/19 que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas. Asimismo, se estableció que a los efectos de su cumplimiento se utilizará el criterio de *CUMPLE o NO CUMPLE*, para la CONFORMIDAD DE LA OFERTA EVALUADA CON EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, *las cuales fueron objeto de verificación por la representación legal del Comité Evaluador, conforme al ámbito de su competencia y* se exponen en el siguiente cuadro:

REF.	EMPRESA	CONSTANCIA SIPE N°
1	VICENTE SCAVONE & CIA. S.A.E.	1756235
2	BIOETHIC PHARMA S.A.	1756205
3	DALLAS S.A.	1756136

CRITERIO	ABREVIATURA
Cumple	C
No cumple	NC
No presenta	NP

DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA	VICENTE SCAVONE & CIA S.A.E.	BIOETHIC PHARMA S.A.	DALLAS S.A.
1. Formulario de Oferta (*)	C FS 01/03	C FS 02/04	C FS 01/03
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)	C FS 04/05	C FS 05/07	C FS 04/05
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	C FS 10	C SIPE FS 01	C FS. 08
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	C S/Verif. En el portal del MIC	C S/Verif. En el portal del MIC	C S/Verif. En el portal del MIC
5. Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. (**)	N/A	N/A	N/A
6. Declaración Jurada de Declaración Jurada de Miembros, de conformidad con el formulario estándar	C	C	C

Dra. Fátima Martínez Abogada Dirección AJ - DGAF - M.S.P. y B.S.

Lic. Luis Espínola, Jefe Sección Cumplimiento Contractual U.C.E.A. - M.S.P. y B.S.

Mg. Lic. María Leticia Somoza G. Dirección Financiera DGAF - MSPBS

Dra. Claudia Freites Comité de Evaluación DGGIES - MSPBS

Lic. Ana Alonzo Comité de Evaluación DGGIES - MSPBS

Dra. Angela E. Fenzzi G. Comité de Evaluación DGGIES - MSPBS

COMITÉ DE EVALUACIÓN – INFORME DE EVALUACIÓN

DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA	VICENTE SCAVONE & CIA S.A.E.	BIOETHIC PHARMA S.A.	DALLAS S.A.
Sección Formularios (**)	FS 09.1	FS 08	FS 09
7. Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	C FS 11	C SIPE FS 01	C FS. 10
8. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	C FS 12	C SIPE FS 01	C FS 11
9. Documentos legales			
9.1 Oferentes Individuales. Personas Físicas.	N/A	N/A	N/A
9.2 Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.			
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	C SIPE FS. 06 + FS. 13/19.2	C SIPE FS 01	C SIPE FS 06
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	C FS. 20/24	C SIPE FS 01	C SIPE FS 06 + FS 12/13
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	C FS. 25/32	C SIPE FS 01	C FS 14/18
9.3 Oferentes en Consorcio.	N/A	N/A	N/A

12. ANÁLISIS DE CAPACIDAD FINANCIERA

Se verifica el cumplimiento de los Requisitos documentales para este criterio:

REQUISITOS DOCUMENTALES	REQUISITO
Balance General y Estado de Resultados de los años 2019, 2020, 2021 para contribuyente de IRACIS/IRE GENERAL.	R1
Presentación del Formulario N° 106, año 2019, y 501 años 2020 y 2021 para los contribuyentes IRPC/IRE/IRE SIMPLE.-	R2
Presentación del Formulario N° 104 año 2019 y 515 años 2020 y 2021 para los contribuyentes del IRP/IRP-RSP.-	R3
Para contribuyentes Formularios IVA General: de los 6 seis últimos meses	R4

N°	OFERENTES	R1	R2	R3	R4
1	VICENTE SCAVONE & CIA S.A.E.	Cumple Fs. 34-51	N/A	N/A	N/A
2	BIOETHIC PHARMA S.A.	Cumple Fs.33-69	N/A	N/A	N/A
3	DALLAS S.A.	Cumple SIPE FS.6-7	N/A	N/A	N/A

El Comité de Evaluación ha realizado del ANÁLISIS DE RATIOS FINANCIEROS de las Empresas Oferentes, a fin de determinar si las mismas cuentan con las calificaciones y la capacidad financiera necesaria para ejecutar contratos.

EMPRESA	ÍNDICE	PROMEDIO	CALIFICACIÓN
1. VICENTE SCAVONE & CIA S.A.E.	RATIO DE LIQUIDEZ	3,96	CUMPLE
	ENDEUDAMIENTO	0,29	
	RENTABILIDAD	0,20	
2. BIOETHICS PHARMA S.A.	RATIO DE LIQUIDEZ	1,80	CUMPLE
	ENDEUDAMIENTO	0,54	
	RENTABILIDAD	0,88	
3. DALLLAS S.A.	RATIO DE LIQUIDEZ	2,02	CUMPLE
	ENDEUDAMIENTO	0,29	
	RENTABILIDAD	0,07	

Los cálculos realizados a fin de llegar a los resultados del cuadro anterior, se encuentran detallados en el ANEXO II al presente Informe de Evaluación.

13. ANÁLISIS DE EXPERIENCIA REQUERIDA

Se verifica el cumplimiento de los Requisitos documentales para este criterio:

OFERENTE	EMPRESAS	Copia de facturaciones
1	VICENTE SCAVONE & CIA S.A.E.	Cumple FS. 52-74

Mg. Lic. María Letizia Segovia G. Dirección Financiera DGAF - MSPBS

Luis Espínola, Jefe Sección Cumplimiento Contractual U.C.T.A. - M.S.P. y B.S.

Dra. Claudia Fretes Comité de Evaluación DGGIES - MSPBS

Lic. Ana Alonzo Comité de Evaluación DGGIES - MSPBS

Abg. Fátima Martínez Abogada Dictaminante A.J. DGAF - M.S.P. y B.S.

Dra. Anjeli E. Penzi G Comité de Evaluación DGGIES - MSPBS

OFERENTE	EMPRESAS	Copia de facturaciones
2	BIOETHIC PHARMA S.A.	Cumple Nota de Respuesta
3	DALLAS S.A.	Cumple Nota de Respuesta

ÍNDICE: Demostrar la experiencia en PROVISION DE MEDICAMENTOS con facturaciones de venta por un monto equivalente al 25 % como mínimo del monto máximo ofertado en la presente licitación, en cualquiera de los siguientes años: 2020-2021-2022. Para el caso de que el oferente no sea el fabricante y/o el titular del registro sanitario de los medicamentos, dicha experiencia podrá estar igualmente acreditada tanto por el titular del registro sanitario y/o por el fabricante del producto que se oferta.

EMPRESA	MONTO TOTAL OFERTADO	25 % COMO MINIMO DEL MONTO TOTAL OFERTADO	EXPERIENCIA DEMOSTRADA	INDICE 1
VICENTE SCAVONE & CIA S.A.E.	5.320.476.000	1.330.119.000	2.040.691.818	CUMPLE
BIOETHIC PHARMA S.A.	1.451.250.000	362.812.500	398.539.910	CUMPLE
DALLAS S.A.	3.250.597.500	812.649.375	852.734.046	CUMPLE

14. VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD TÉCNICA Y CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Que, de conformidad al Pliego de Bases y Condiciones, se procede a la evaluación de las Documentaciones y Especificaciones Técnicas, en cumplimiento del Decreto 2992/19 que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas. Asimismo, se estableció que a los efectos de su cumplimiento se utilizará el criterio de *CUMPLE o NO CUMPLE*, para la CONFORMIDAD DE LA OFERTA EVALUADA CON LAS BASES Y CONDICIONES, *las cuales fueron objeto de verificación por la representación Técnica del Comité Evaluador, conforme al ámbito de su competencia. En virtud del Art 63° del Decreto N° 2992/19* se expone en el siguiente cuadro el resultado del análisis de las ofertas:

Oferente	Ítem	Descripción Del Bien	Marca	Procedencia	Cap. Técnica	EETT
VICENTE SCAVONE & CIA S.A.E.	1	Cannabidiol CBD Solución Oral	CBD LASCA	Nacional	C	C
BIOETHIC PHARMA S.A.	2	Cannabidiol CBD Solución Oral	ANAVRIN	Nacional	C	C
VICENTE SCAVONE & CIA S.A.E.			CBD 50 LASCA	Nacional	C	C
DALLAS S.A.	3	Cannabidiol CBD Solución Oral	AMELLIE 100	Nacional	NC	C
VICENTE SCAVONE & CIA S.A.E.			CBDS 100 LASCA	Nacional	C	C

En el punto, se observa que la Firma DALLAS S.A. no cumple con las Capacidades Técnicas requeridas específicamente en el **Punto Copia del Acata de Fijación de precios emitida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria con fecha anterior a la apertura de ofertas.** (La misma fue emitida, el 25/08/23 posterior al Acta de Apertura) por lo que este Comité considera la desestimación de la oferta presentada por la misma.

Conforme a las Bases y Condiciones del llamado se procedió a verificar el cumplimiento de las capacidades técnicas y especificaciones técnicas, conforme a las documentaciones presentadas. El detalle del cumplimiento o incumplimiento de estos criterios se detallan en el ANEXO III.

15. ABASTECIMIENTO SIMULTÁNEO

Conforme a las Bases y Condiciones del llamado, en el siguiente cuadro se realiza la distribución de las cantidades a recomendar, de acuerdo al posicionamiento de las ofertas. Se ha requerido la conformidad al oferente para la adecuación de su precio a la menor oferta, según lo detallado en el apartado 7 de este informe.

Oferente	Ítem	Cantidad Mínima S/PBC	Cantidad Máxima S/PBC	Posición final	Mejor Precio	Acepta Abas.	% Abas	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima
VICENTE SCAVONE & CIA S.A.E.	1	1.350	2.700	1	211.680	Mejor Precio	100%	1.350	2.700
BIOETHIC PHARMA S.A.	2	2.250	4.500	1	322.500	Mejor Precio	60 %	1.350	2.700
VICENTE SCAVONE & CIA S.A.E.				2	322.500	SI	40 %	900	1.800
VICENTE SCAVONE & CIA.	3	3.375	6.750	1	476.880	Mejor	100 %	3.375	6.750

Abog. Fátima Martínez Abogada Dirección Jurídica - DGAF - M.S.P. y B.S.

Lic. Luis Espínola, Jefe Sección Cumplimiento Contractual D.C.T.A. - M.S.P. y B.S.

Dra. Claudia Fretes Comité de Evaluación DGGIES - MSPBS

Mg. Lic. María Leticia Segovia G. Dirección Financiera DGAF - MSPBS

Lic. Ana Alonzo Comité de Evaluación DGGIES - MSPBS

Dra. Angeli E. Penzzi G. Comité de Evaluación DGGIES - MSPBS

S.A.E.						Precio			

*El orden de las ofertas fue determinado en apartados anteriores.

16. RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN EVALUADORA

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe y de conformidad a los Artículos 26, 27 y 28 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y los Artículos 59 al 63 del Decreto Reglamentario N° 2992/19, *el Comité de Evaluación de Ofertas, Sugiere y Recomienda*:

a) ADJUDICAR la presente licitación, en virtud a que las empresas oferentes cumplen con los requerimientos económicos, técnicos y con las especificaciones técnicas solicitadas; conforme al siguiente detalle:

VIECENTE SCAVONE & CIA S.A.E.											
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Precio unitario	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Monto Mínimo	Monto Máximo
1	51143098-9999	Cannabidiol CBD Solución Oral	Unidad	Frasco	CBD LASCA	Nacional	211.680	1.350	2.700	285.768.000	571.536.000
2	51143098-9999	Cannabidiol CBD Solución Oral	Unidad	Frasco	CBD 50 LASCA	Nacional	322.500	900	1.800	290.250.000	580.500.000
3	51143098-9999	Cannabidiol CBD Solución Oral	Unidad	Frasco	CBD100 LASCA	Nacional	476.880	3.375	6.750	1.609.470.000	3.218.940.000
MONTOS TOTALES										2.185.488.000	4.370.976.000

MONTO TOTAL MÍNIMO: GUARANÍES DOS MIL CIENTO OCHENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL.-
MONTO TOTAL MÁXIMO: GUARANÍES CUATRO MIL TRESCIENTOS SETENTA MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL.-

BIOETHIC PHARMA S.A.											
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presen tación	Marca	Procedencia	Precio unitario	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Monto Mínimo	Monto Máximo
2	51143098-9999	Cannabidiol CBD Solución Oral	Unidad	Frasco	ANAVRIN	Nacional	322.500	1.350	2.700	435.375.000	870.750.000
MONTOS TOTALES										435.375.000	870.750.000

MONTO TOTAL MÍNIMO: GUARANÍES CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS SETENTAY CINCO MIL.-
MONTO TOTAL MÁXIMO: GUARANÍES OCHOCIENTOS SETENTA MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL.-

RESUMEN DE LA RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

Oferentes	Ítems	Monto Mínimo	Monto Máximo
VICENTE SCAVONE & CIA S.A.E.	1, 2 Y 3	2.185.488.000	4.370.976.000
BIOETHIC PHARMA S.A.	2	435.375.000	870.750.000
MONTOS TOTALES		2.620.863.000	5.241.726.000

MONTO TOTAL MÍNIMO: GUARANÍES DOS MIL SEISCIENTOS VEINTE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES MIL.-
MONTO TOTAL MÁXIMO: GUARANÍES CINCO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS VEINTISÉIS MIL.-

Este informe concluye en fecha 03 de octubre de 2023, debido a la complejidad del llamado y de los bienes a ser adquiridos. Cabe mencionar que, a lo largo del proceso de evaluación de ofertas, se han cursado varias notas a los oferentes, de modo a solicitar aclaraciones y dilucidar dudas que se creyó conveniente esclarecer.

ES NUESTRO INFORME.

Mg. Lic. María Leticia Segovia G.
Dirección Financiera
DGAF - MSPBS

Abg. Fátima Martínez
Abogada Dictaminante
AJ - DGAF - M.S.P. y B.S.

Lic. Angel Alonzo
Comité de Evaluación
DGGIES - MSPBS

Dra. Claudia Frutos
Comité de Evaluación
DGGIES - MSPBS

Dra. Angela E. Penzi G
Comité de Evaluación
DGGIES - MSPBS

Dra. Claudia Frutos
Comité de Evaluación
DGGIES - MSPBS

Lic. Luis Espínola, Jefe
Sección Cumplimiento Contractual
U.C.T.A. - M.S.P. y B.S.

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

LPN N° 95/2023 - "ADQUISICIÓN DE CANNABIDIOL CBD PARA EL HOSPITAL PEDIÁTRICO NIÑOS DE ACOSTA ÑU - MSPYBS - ID: 432226

								BIOETHIC PHARMA S.A.						DALLAS S.A.					
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Precio Unitario Referencial	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio Minimo	Precio total	% VAR	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio Minimo	Precio Maximo Total	% VAR
1	51143098-9999	Cannabidiol CBD Solucion Oral	Unidad	FRASCO	211.680	1.350	2.700					-						-	
2	51143098-9999	Cannabidiol CBD Solucion Oral	Unidad	FRASCO	349.860	2.250	4.500	ANAVRIN	Nacional / Paraguay	322.500	725.625.000	1.451.250.000	-8					-	
3	51143098-9999	Cannabidiol CBD Solucion Oral	Unidad	FRASCO	458.640	3.375	6.750					-		AMELIE 100	Nacional	481.570	1.625.298.750	3.250.597.500	5
								Precio Total			725.625.000	1.451.250.000		Precio Total			1.625.298.750	3.250.597.500	

								VICENTE SCAVONE & CIA S.A.E.					
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Precio Referencial	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio Minimo	Precio Maximo Total	% VAR
1	51143098-9999	Cannabidiol CBD Solucion Oral	Unidad	FRASCO	211.680	1.350	2.700	CBD LASCA	NACIONAL	211.680	285.768.000	571.536.000	-
2	51143098-9999	Cannabidiol CBD Solucion Oral	Unidad	FRASCO	349.860	2.250	4.500	CBD 50 LASCA	NACIONAL	340.000	765.000.000	1.530.000.000	-3
3	51143098-9999	Cannabidiol CBD Solucion Oral	Unidad	FRASCO	458.640	3.375	6.750	CBD 100 LASCA	NACIONAL	476.880	1.609.470.000	3.218.940.000	4
								Precio Total			2.660.238.000	5.320.476.000	

Lic. Ana Alonzo
Comite de Evaluacion
DGGIES - MSPBS

Dra. Angeli E. Penzzi G
Comite de Evaluación
DGGIES - MSPBS

Dra. Claudia Fretes
Comite de Evaluación
DGGIES - MSPBS

Lic. Luis Espinola, Jefe
Sección Cumplimiento Contractual
U.C.T.A. - M.S.P. y B.S.

Abg. Fátima Martínez
Abogada Dictaminante
AJ - DGAF - M.S.P. y B.S.

Mg. Lic. María Leticia Segovia G.
Dirección Financiera
DGAF - MSPBS

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARAGUAY | PARAGUÁI TESÁI HA TEKO PORÃVE MOTENONDEÑA

LPN N° LPN N° 95/2023 - "ADQUISICIÓN DE CANNABIDIOL CBD PARA EL HOSPITAL PEDIÁTRICO NIÑOS DE ACOSTA ÑU - MSPYBS. ID: 432226

Abastecimiento Simultaneo. Contrato Abierto. Plurianual. Subasta. Pliego Electrónico

Inicio de la Etapa Competitiva: 21 de agosto de 2023 - 09:15
Designacion: 26/08/2023
SIMESE N°: 68402 /23
Memorando DOC-DLIC N°: 887/2023
Inicio y Entrega de Evaluacion : 04/09/2023 -07/09/2023

OFERENTE: VICENTE SCAVONE & CIA S.A.E: ***CUMPLE CON TODAS LAS ESPECIFICACIONES DE LAS CAPACIDADES TECNICAS DESCRIPTAS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES,ASI COMO LAS MUESTRAS PRESENTADAS.***

ITEMS OFERTADOS:	*ITEM 1* *Cannabidiol CBD Solucion Oral*	*ITEM 2* *Cannabidiol CBD Solucion Oral*	*ITEM 3* *Cannabidiol CBD Solucion Oral*
Detalle de los productos con las respectivas especificaciones técnicas	*25 mg/ml. SOLUCION ORAL. FCO 30 ML*	*50 mg/ml. SOLUCION ORAL. FCO 30 ML*	*100 mg/ml. SOLUCION ORAL. FCO 30 ML*
El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica:	*Marca: CBD LASCA* *Procedencia: NACIONAL/PARAGUAY* *Precio ofertado: 211.680 G* *Precio referencial:*	*Marca: CBD 50 LASCA* *Procedencia: NACIONAL/PARAGUAY* *Precio ofertado: 340.000 G* *Precio referencial:349.860 G.*	*Marca: CBD 100 LASCA* *Procedencia: NACIONAL/PARAGUAY* *Precio ofertado: 476.880 G* *Precio referencial: 458.640 G.*
Requisito documental para evaluar la capacidad técnica	***Muestra: CUMPLE***	***Muestra: CUMPLE***	***Muestra: CUMPLE***
Copia de la Resolución de Apertura vigente de la firma oferente, para fabricar, comercializar y/o importar Medicamentos, según corresponda, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.	*CUMPLE. FOLIO 75-79: VICENTE SCAVONE Y CIA S.A.E*	*CUMPLE. FOLIO 75-79: VICENTE SCAVONE Y CIA S.A.E*	*CUMPLE. FOLIO 75-79: VICENTE SCAVONE Y CIA S.A.E*
Si el oferente oferta productos de otra empresa (fabricantes nacionales, importadoras, fraccionadoras, distribuidoras), el oferente deberá de presentar copia de la Resolución de Apertura vigente, del poder dante, para fabricar, importar, representar, comercializar medicamentos, según como corresponda, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.	*NO APLICA*	*NO APLICA*	*NO APLICA*
El oferente deberá presentar copia del Certificado de Registro Sanitario Vigente, emitido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria.	*CUMPLE. PAG 84*	*CUMPLE. FOLIO 85*	*CUMPLE. FOLIO 86*

Lic. Ana Alonzo
Comité de Evaluación
DGGIES - MSPBS

Dra. Claudia Fretes
Comité de Evaluación
DGGIES - MSPBS

Dra. Angeli E. Penzi G
Comité de Evaluación
DGGIES - MSPBS

En caso de que la Resolución de Apertura se encuentre vencida, se deberá de acompañar constancia emitida por la DINAVISA de que el mismo se encuentra en trámite de renovación y que la empresa pueda seguir fabricando, importando, distribuyendo, comercializando, fraccionando, etc., según corresponda.	*NO APLICA*	*NO APLICA*	*NO APLICA*
En caso de que el Registro Sanitario se encuentre vencido, se deberá de acompañar constancia emitida por DINAVISA de que el mismo se encuentra en trámite de renovación y que el producto puede seguir siendo comercializado mientras dure el trámite.	*NO APLICA*	*NO APLICA*	*NO APLICA*
Presentar Folletos, Catálogos, prospectos impresos descriptivos de los bienes propuestos en castellano del Medicamento.	*CUMPLE. FOLIO 90*	*CUMPLE. FOLIO 91*	*CUMPLE. FOLIO 92*
Copia del certificado de Buenas Prácticas de Fabricación y/o almacenamiento, según corresponda, del oferente, fabricante y/o distribuidor, emitida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del MSPyBS, vigente durante toda la duración del contrato.	*CUMPLE. FOLIO 76: BPF Y C: VICENTE SCAVONE Y CIA S.A.E*	*CUMPLE. FOLIO 76: BPF Y C: VICENTE SCAVONE Y CIA S.A.E*	*CUMPLE. FOLIO 76: BPF Y C: VICENTE SCAVONE Y CIA S.A.E*
Los oferentes que usufructúan instalaciones de otra empresa deberán presentar además del contrato de alquiler vigente de o los depósitos de almacenamiento, copia del certificado de Buenas Prácticas de almacenamiento vigente de la empresa de la que el oferente usufructúa las instalaciones, el cual deberá mantener su vigencia durante toda la duración de contrato.	*NO APLICA*	*NO APLICA*	*NO APLICA*
Para representantes, Carta Poder vigente otorgada por el fabricante debidamente legalizado y consularizada o apostillado, para comercializar el producto ofertado e inscripta en el Registro Público de Comercio. En caso que el oferente no sea el representante del producto ofertado, se deberá de acreditar la cadena de autorizaciones hasta el fabricante o productor.	*NO APLICA*	*NO APLICA*	*NO APLICA*
Para oferentes que son titulares del registro sanitario cuya fabricación del producto es tercerizada en el extranjero, presentar contrato/acuerdo de fabricación vigente, legalizado y consularizada o apostillado. En caso de que el oferente no sea el titular del registro sanitario, se deberá de acreditar la cadena de autorizaciones hasta el fabricante o productor.	*NO APLICA*	*NO APLICA*	*NO APLICA*
Para oferentes que son titulares del registro sanitario cuya fabricación del producto es tercerizada en el ámbito local, presentar copia del contrato/acuerdo de fabricación vigente autenticada por escribano Público. En caso de que el oferente no sea el titular del registro sanitario, se deberá de acreditar la cadena de autorizaciones hasta el fabricante o productor.	*NO APLICA*	*NO APLICA*	*NO APLICA*
Para productos de Origen Nacional cuyo oferente no sea el fabricante, Copia de la Carta de autorización otorgada por el fabricante al oferente vigente para ofertar y comercializar el producto de su fabricación autenticada por escribano Público.	*NO APLICA*	*NO APLICA*	*NO APLICA*
Copia de Acta de fijación de precios emitida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria con fecha anterior a la apertura de ofertas.	*CUMPLE. FOLIO 87*	*CUMPLE. FOLIO 88*	*CUMPLE. FOLIO 89*
Todos los documentos deben de estar traducidos al español.	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*
Planilla de datos garantizados del ítem ofertado, en la que se deberá detallar todos los datos y especificaciones técnicas del producto ofertado, conforme al modelo adjunto.	*CUMPLE. FOLIO 93*	*CUMPLE. FOLIO 94*	*CUMPLE. FOLIO 95*
Declaración Jurada del oferente donde manifiesta que asignará códigos de barras a los productos que le fueran adjudicados para su entrega en el Parque Sanitario de la DGGIES al momento de ser implementado y requerido por el MSPBS.	*CUMPLE. FOLIO 98*	*CUMPLE. FOLIO 98*	*CUMPLE. FOLIO 98*
Para proveedores que oferten Medicamentos controlados, Copia autenticada de la Constancia de Inscripción al Registro Nacional de Estupefacientes de la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del MSPB, vigente, en caso de ofertar medicamentos controlados que así lo requieran.	*CUMPLE. NOTA-RESPUESTA*	*CUMPLE. NOTA-RESPUESTA*	*CUMPLE. NOTA-RESPUESTA*
Para proveedores que oferten Medicamentos controlados, Copia autenticada de la Constancia de inscripción expedida por la Secretaría Nacional Antidrogas (SENAD), vigente, conforme al Art. 2º de la Ley 1340/88 modificado por Ley 68/92- Registro Nacional de Sustancias Estupefacientes y Drogas Peligrosas, en el caso que oferte productos que lo requieran.	*CUMPLE. FOLIO 80*	*CUMPLE. FOLIO 80*	*CUMPLE. FOLIO 80*

Lic. Ana Alonzo
Comite de Evaluación
DGGIES - MSPBS

Dra. Claudia Fretes
Comite de Evaluación
DGGIES - MSPBS

Dra. Angeline E. Penzzi G
Comite de Evaluación
DGGIES - MSPBS

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARAGUAY | PARAGUAI TESAI HA TEKO PORÃVE MOTENONDEHA

LPN N° LPN N° 95/2023 - "ADQUISICIÓN DE CANNABIDIOL CBD PARA EL HOSPITAL PEDIÁTRICO NIÑOS DE ACOSTA ÑU - MSPYBS. ID: 432226

Abastecimiento Simultaneo. Contrato Abierto. Plurianual. Subasta. Pliego Electrónico

Fecha de Apertura de Ofertas: martes, 22 de agosto de 2023 - 09:15
Designacion: 26/08/2023
SIMESE N°: 68402 /23
Memorando DOC-DLIC N°: 887/2023
Inicio y Entrega de Evaluacion : 04/09/2023 -07/09/2023

OFERENTE: DALLAS S.A: ***NO CUMPLE CON TODAS LAS ESPECIFICACIONES DE LAS CAPACIDADES TECNICAS DESCRIPTAS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, POR EL MOTIVO ABAJO DESCRIPTO.***

ITEMS OFERTADOS:	*ITEM 3* *Cannabidiol CBD Solucion Oral*
Detalle de los productos con las respectivas especificaciones técnicas	*100 mg/ml. SOLUCION ORAL FCO 30 ML*
El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica:	*Marca: AMELIE 100* *Procedencia: NACIONAL/PARAGUAY* *Precio ofertado: 481.570 G.* *Precio referencial: 458.640 G.*
Requisito documental para evaluar la capacidad técnica	***Muestra: CUMPLE***
Copia de la Resolución de Apertura vigente de la firma oferente, para fabricar, comercializar y/o importar Medicamentos, según corresponda, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.	*CUMPLE. NOTA-RESPUESTA* ✓
Si el oferente oferta productos de otra empresa (fabricantes nacionales, importadoras, fraccionadoras, distribuidoras), el oferente deberá de presentar copia de la Resolución de Apertura vigente, del poder dante, para fabricar, importar, representar, comercializar medicamentos, según como corresponda, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.	*NO APLICA*
El oferente deberá presentar copia del Certificado de Registro Sanitario Vigente, emitido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria.	*CUMPLE. NOTA-RESPUESTA* ✓
En caso de que la Resolución de Apertura se encuentre vencida, se deberá de acompañar constancia emitida por la DINAVISA de que el mismo se encuentra en trámite de renovación y que la empresa pueda seguir fabricando, importando, distribuyendo, comercializando, fraccionando, etc., según corresponda.	*NO APLICA*
En caso de que el Registro Sanitario se encuentre vencido, se deberá de acompañar constancia emitida por DINAVISA de que el mismo se encuentra en trámite de renovación y que el producto puede seguir siendo comercializado mientras dure el trámite.	*NO APLICA*
Presentar Folletos, Catálogos, prospectos impresos descriptivos de los bienes propuestos en castellano del Medicamento.	*CUMPLE. NOTA-RESPUESTA: PROSPECTO IMPRESO*
Copia del certificado de Buenas Prácticas de Fabricación y/o almacenamiento, según corresponda, del oferente, fabricante y/o distribuidor, emitida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del MSPyBS, vigente durante toda la duración del contrato.	*CUMPLE. NOTA-RESPUESTA* ✓
Los oferentes que usufructúan instalaciones de otra empresa deberán presentar además del contrato de alquiler vigente de o los depósitos de almacenamiento, copia del certificado de Buenas Prácticas de almacenamiento vigente de la empresa de la que el oferente usufructúa las instalaciones, el cual deberá mantener su vigencia durante toda la duración de contrato.	*NO APLICA*

Lic. Ana Alonzo
Comite de Evaluación
DGGIES - MSPBS

Dra. Angeli E. Penzi G
Comite de Evaluación
DGGIES - MSPBS

Dra. Claudia Fretes
Comite de Evaluación
DGGIES - MSPBS

Para representantes, Carta Poder vigente otorgada por el fabricante debidamente legalizado y consularizada o apostillado, para comercializar el producto ofertado e inscripta en el Registro Público de Comercio. En caso que el oferente no sea el representante del producto ofertado, se deberá de acreditar la cadena de autorizaciones hasta el fabricante o productor.	*NO APLICA*
Para oferentes que son titulares del registro sanitario cuya fabricación del producto es tercerizada en el extranjero, presentar contrato/acuerdo de fabricación vigente, legalizado y consularizada o apostillado. En caso de que el oferente no sea el titular del registro sanitario, se deberá de acreditar la cadena de autorizaciones hasta el fabricante o productor.	*NO APLICA*
Para oferentes que son titulares del registro sanitario cuya fabricación del producto es tercerizada en el ámbito local, presentar copia del contrato/acuerdo de fabricación vigente autenticada por escribano Público. En caso de que el oferente no sea el titular del registro sanitario, se deberá de acreditar la cadena de autorizaciones hasta el fabricante o productor.	*NO APLICA*
Para productos de Origen Nacional cuyo oferente no sea el fabricante, Copia de la Carta de autorización otorgada por el fabricante al oferente vigente para ofertar y comercializar el producto de su fabricación autenticada por escribano Público.	*NO APLICA*
Copia de Acta de fijación de precios emitida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria con fecha anterior a la apertura de ofertas.	*NO CUMPLE: EL ACTA DE FIJACION DE PRECIO FUE EMITIDAEL 25.08.23. POSTERIOR AL ACTO DE APERTURA.* ✓
Todos los documentos deben de estar traducidos al español.	*CUMPLE* ✓
Planilla de datos garantizados del ítem ofertado, en la que se deberá detallar todos los datos y especificaciones técnicas del producto ofertado, conforme al modelo adjunto.	*CUMPLE. NOTA-RESPUESTA* ✓
Declaración Jurada del oferente donde manifiesta que asignará códigos de barras a los productos que le fueran adjudicados para su entrega en el Parque Sanitario de la DGGIES al momento de ser implementado y requerido por el MSPBS.	*CUMPLE. FOLIO 19* ✓
Para proveedores que oferten Medicamentos controlados, Copia autenticada de la Constancia de inscripción al Registro Nacional de Estupefacientes de la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del MSPB, vigente, en caso de ofertar medicamentos controlados que así lo requieran.	*CUMPLE. NOTA-RESPUESTA* ✓
Para proveedores que oferten Medicamentos controlados, Copia autenticada de la Constancia de inscripción expedida por la Secretaría Nacional Antidrogas (SENAD), vigente, conforme al Art. 2º de la Ley 1340/88 modificado por Ley 68/92- Registro Nacional de Sustancias Estupefacientes y Drogas Peligrosas, en el caso que oferte productos que lo requieran.	*CUMPLE. NOTA-RESPUESTA* ✓

Lic. Ana Alonzo
Comite de Evaluación
DGGIES - MSPBS

Dra. Angeli E. Penzzi G
Comite de Evaluación
DGGIES - MSPBS

Dra. Claudia Fretes
Comite de Evaluación
DGGIES - MSPBS

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARAGUAY | PARAGUÁI TESAI HA TEKO PORÃVE MOTENONDEHA

LPN N° LPN N° 95/2023 - "ADQUISICIÓN DE CANNABIDIOL CBD PARA EL HOSPITAL PEDIÁTRICO NIÑOS DE ACOSTA ÑU - MSPYBS. ID: 432226

Abastecimiento Simultaneo. Contrato Abierto. Plurianual. Subasta. Pliego Electrónico

Fecha de Apertura de Ofertas: martes, 22 de agosto de 2023 - 09:15
Designacion: 26/08/2023
SIMESE N°: 68402 /23
Memorando DOC-DLIC N°: 887/2023
Inicio y Entrega de Evaluacion : 04/09/2023 -07/09/2023

OFERENTE: BIOETHIC PHARMA S.A: ***CUMPLE CON TODAS LAS ESPECIFICACIONES DE LAS CAPACIDADES TECNICAS DESCRIPTAS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES,ASI COMO LAS MUESTRAS PRESENTADAS.***

ITEMS OFERTADOS:	*ITEM 2* *Cannabidiol CBD Solucion Oral*
Detalle de los productos con las respectivas especificaciones técnicas	*50 mg/ml. SOLUCION ORAL. FCO 30 ML*
El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica:	*Marca: ANAVRIM 50* *Procedencia: NACIONAL/PARAGUAY* *Precio ofertado: 321.500 G.* *Precio referencial:349.860G.*
Requisito documental para evaluar la capacidad técnica	***Muestra:CUMPLE***
Copia de la Resolución de Apertura vigente de la firma oferente, para fabricar, comercializar y/o importar Medicamentos, según corresponda, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.	*CUMPLE. FOLIO 11: BIOETHIC PHARMA S.A (OFERENTE)*
Si el oferente oferta productos de otra empresa (fabricantes nacionales, importadoras, fraccionadoras, distribuidoras), el oferente deberá de presentar copia de la Resolución de Apertura vigente, del poder dante, para fabricar, importar, representar, comercializar medicamentos, según como corresponda, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.	*CUMPLE. FOLIO 15: IMPROLABS S.A (DISTRIBUIDOR)* *FOLIO 21-22: FUSQUIM S.A(FABRICANTE)*
El oferente deberá presentar copia del Certificado de Registro Sanitario Vigente, emitido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria.	*CUMPLE. FOLIO 17: IMPROLABS S.A*
En caso de que la Resolución de Apertura se encuentre vencida, se deberá de acompañar constancia emitida por la DINAVISA de que el mismo se encuentra en trámite de renovación y que la empresa pueda seguir fabricando, importando, distribuyendo, comercializando, fraccionando, etc., según corresponda.	*NO APLICA*
En caso de que el Registro Sanitario se encuentre vencido, se deberá de acompañar constancia emitida por DINAVISA de que el mismo se encuentra en trámite de renovación y que el producto puede seguir siendo comercializado mientras dure el trámite.	*NO APLICA*
Presentar Folletos, Catálogos, prospectos impresos descriptivos de los bienes propuestos en castellano del Medicamento.	**CUMPLE. NOTA-RESPUESTA**
Copia del certificado de Buenas Prácticas de Fabricación y/o almacenamiento, según corresponda, del oferente, fabricante y/o distribuidor, emitida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del MSPyBS, vigente durante toda la duración del contrato.	*BPA Y D:* *CUMPLE. FOLIO 16: IMPROLABS S.A* *CUMPLE. FOLIO 14: BIOETHIC PHARMA S.A* *BPF Y C:* *CUMPLE. FOLIO 20: FUSQUIM S.A*
Los oferentes que usufructúan instalaciones de otra empresa deberán presentar además del contrato de alquiler vigente de o los depósitos de almacenamiento, copia del certificado de Buenas Prácticas de almacenamiento vigente de la empresa de la que el oferente usufructúa las instalaciones, el cual deberá mantener su vigencia durante toda la duración de contrato.	*NO APLICA*

Lic. Ana Alonzo
Comite de Evaluación
DGGIES - MSPBS

Dra. Angeli E. Penzzi G
Comite de Evaluación
DGGIES - MSPBS

Dra. Claudia Fretes
Comite de Evaluación
DGGIES - MSPBS

Para representantes, Carta Poder vigente otorgada por el fabricante debidamente legalizado y consularizada o apostillado, para comercializar el producto ofertado e inscripta en el Registro Público de Comercio. En caso que el oferente no sea el representante del producto ofertado, se deberá de acreditar la cadena de autorizaciones hasta el fabricante o productor.	*NO APLICA*
Para oferentes que son titulares del registro sanitario cuya fabricación del producto es tercerizada en el extranjero, presentar contrato/acuerdo de fabricación vigente, legalizado y consularizada o apostillado. En caso de que el oferente no sea el titular del registro sanitario, se deberá de acreditar la cadena de autorizaciones hasta el fabricante o productor.	*NO APLICA*
Para oferentes que son titulares del registro sanitario cuya fabricación del producto es tercerizada en el ámbito local, presentar copia del contrato/acuerdo de fabricación vigente autenticada por escribano Público. En caso de que el oferente no sea el titular del registro sanitario, se deberá de acreditar la cadena de autorizaciones hasta el fabricante o productor.	*NO APLICA*
Para productos de Origen Nacional cuyo oferente no sea el fabricante, Copia de la Carta de autorización otorgada por el fabricante al oferente vigente para ofertar y comercializar el producto de su fabricación autenticada por escribano Público.	*CUMPLE. FOLIO 23-29: FUSQUIM S.A(FABRICANTE)/IMPROLABS S.A (DISTRIBUIDOR) FOLIO 13: /IMPROLABS S.A (DISTRIBUIDOR)/ BIOETHIC PHARMA S.A (OFERENTE)*
Copia de Acta de fijación de precios emitida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria con fecha anterior a la apertura de ofertas.	*CUMPLE. FOLIO 18*
Todos los documentos deben de estar traducidos al español.	
Planilla de datos garantizados del ítem ofertado, en la que se deberá detallar todos los datos y especificaciones técnicas del producto ofertado, conforme al modelo adjunto.	*CUMPLE. FOLIO 10*
Declaración Jurada del oferente donde manifiesta que asignará códigos de barras a los productos que le fueran adjudicados para su entrega en el Parque Sanitario de la DGGIES al momento de ser implementado y requerido por el MSPBS.	*CUMPLE. FOLIO 09*
Para proveedores que oferten Medicamentos controlados, Copia autenticada de la Constancia de Inscripción al Registro Nacional de Estupefacientes de la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del MSPB, vigente, en caso de ofertar medicamentos controlados que así lo requieran.	**CUMPLE. NOTA-RESPUESTA**
Para proveedores que oferten Medicamentos controlados, Copia autenticada de la Constancia de inscripción expedida por la Secretaría Nacional Antidrogas (SENAD), vigente, conforme al Art. 2º de la Ley 1340/88 modificado por Ley 68/92- Registro Nacional de Sustancias Estupefacientes y Drogas Peligrosas, en el caso que oferte productos que lo requieran.	**CUMPLE. NOTA-RESPUESTA**

Lic. Ana Alonzo
Comite de Evaluación
DGGIES - MSPBS

Dra. Angeli E. Penzzi G
Comite de Evaluación
DGGIES - MSPBS

Dra. Claudia Fretes
Comite de Evaluación
DGGIES - MSPBS

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
COMITÉ DE EVALUACIÓN

INFORME DE EVALUACIÓN FINANCIERA

REF : **REMISIÓN DE ANÁLISIS DE CAPACIDAD FINANCIERA Y EXPERIENCIA REQUERIDA LPN Nº 95/23**

ELABORADO POR: **LIC. MARÍA LETICIA SEGOVIA GÓMEZ,** MIEMBRO **COMITÉ DE EVALUACIÓN LPN Nº 95/23**

En el marco de la **LPN N° 95/2023** - *"ADQUISICIÓN DE CANNABIDIOL CBD PARA EL HOSPITAL PEDIÁTRICO NIÑOS DE ACOSTA ÑU – MSPYBS"* – **ID N° 432226**, remito el informe de ratios financieros y experiencia sobre las documentaciones presentadas por las firmas oferentes de la mencionada Licitación.

Al respecto remito adjunto los resultados arrojados según datos de las copias de Balances de los años 2019, 2020 y 2021, respectivamente; y la experiencia requerida en concordancia con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

1. ANÁLISIS DE CAPACIDAD FINANCIERA:

Se verifica el cumplimiento de los Requisitos documentales para este criterio:

REQUISITOS DOCUMENTALES	REQUISITO
Balance General y Estado de Resultados de los años 2019, 2020, 2021para contribuyente de IRACIS/IRE GENERAL.	R1
Presentación del Formulario N° 106, año 2019, y 501 años 2020 y 2021 para los contribuyentes IRPC/IRE/IRE SIMPLE.-	R2
Presentación del Formulario N° 104 año 2019 y 515 años 2020 y 2021 para los contribuyentes del IRP/IRP-RSP.-	R3
Para contribuyentes Formularios IVA General: de los 6 seis últimos meses	R4

N°	OFERENTE	R1	R2	R3	R4
1	**VICENTE SCAVONE & CIA. S.A.E.**	Cumple Fs. 1/7- 6/6 ✓	N/A	N/A	N/A
2	**BIOETHIC PHARMA S.A.**	Cumple Fs. 33-69 ✓	N/A	N/A	N/A
3	**DALLAS S.A**	Cumple SIPE Fs. 6-7	N/A	N/A	N/A

El Comité de Evaluación, procede al análisis de Ratios Financieros de las empresas oferentes, a fin de determinar si su situación financiera cumple con los índices establecidos, conforme al Pliego de Bases y Condiciones, arrojando los siguientes resultados:

Mg. Lic. María Leticia Segovia G.
Dirección Financiera
DGAF - MSPBS

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
COMITÉ DE EVALUACIÓN

EMPRESA VICENTE SCAVONE & CIA. S.A.E

INDICES FINANCIEROS		AÑO 2019		AÑO 2020		AÑO 2021		PROMEDIO	CALIFICACION
		MONTO G.	ÍNDICE	MONTO G.	ÍNDICE	MONTO G.	ÍNDICE		
RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE	386.067.972.231 / 114.286.063.520	3,38	459.392.126.507 / 144.040.067.821	3,19	499.604.842.611 / 94.132.596.863	5,31	3,96	CUMPLE
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL	133.786.063.520 / 501.142.937.852	0,27	206.586.094.379 / 630.616.229.849	0,33	211.719.959.790 / 734.818.125.644	0,29	0,29	CUMPLE
RENTABILIDAD	UTILIDAD D/ IMPUESTOS / CAPITAL	39.258.041.410 / 280.405.248.359	0,14	65.673.261.138 / 336.000.000.000	0,20	102.068.030.384 / 390.000.000.000	0,26	0,20	CUMPLE

EMPRESA BIOETHIC PHARMA S.A.

INDICES FINANCIEROS		AÑO 2019		AÑO 2020		AÑO 2021		PROMEDIO	CALIFICACION
		MONTO G.	ÍNDICE	MONTO G.	ÍNDICE	MONTO G.	ÍNDICE		
RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE	28.918.784.174 / 16.942.424.990	1,71	31.542.721.715 / 23.162.737.128	1,36	52.579.600.653 / 22.416.050.732	2,35	1,80	CUMPLE
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL	16.942.424.990 / 30.007.188.904	0,56	23.162.737.128 / 34.704.277.581	0,67	22.416.050.732 / 56.579.579.363	0,40	0,54	CUMPLE
RENTABILIDAD	UTILIDAD D/ IMPUESTOS / CAPITAL	2.659.331.996 / 10.000.000.000	0,27	1.129.193.482 / 10.000.000.000	0,11	22.612.077.804 / 10.000.000.000	2,26	0,88	CUMPLE

EMPRESA DALLAS S.A.

INDICES FINANCIEROS		AÑO 2019		AÑO 2020		AÑO 2021		PROMEDIO	CALIFICACION
		MONTO G.	ÍNDICE	MONTO G.	ÍNDICE	MONTO G.	ÍNDICE		
RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE	32.453.015.725 / 19.552.107.368	1,66	22.351.947.522 / 9.311.781.079	2,40	25.776.625.766 / 12.978.972.107	1,99	2,02	CUMPLE
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL	19.552.107.368 / 53.432.357.481	0,37	9.311.781.079 / 40.233.388.656	0,23	12.978.972.107 / 47.904.141.469	0,27	0,29	CUMPLE
RENTABILIDAD	UTILIDAD D/ IMPUESTOS / CAPITAL	973.176.174 / 23.767.286.907	0,04	131.155.986 / 25.405.000.002	0,01	3.899.481.884 / 25.435.000.000	0,15	0,07	CUMPLE

2. ANÁLISIS DE EXPERIENCIA REQUERIDA

Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices:

ÍNDICE: Demostrar la experiencia en PROVISION DE MEDICAMENTOS con facturaciones de venta por un monto equivalente al 25 % como mínimo del monto máximo ofertado en la presente licitación, en cualquiera de los siguientes años: 2020-2021-2022. Para el caso de que el oferente no sea el fabricante y/o el titular del registro sanitario de los medicamentos, dicha experiencia podrá estar igualmente acreditada tanto por el titular del registro sanitario y/o por el fabricante del producto que se oferta.

REQUISITOS DOCUMENTALES	REQUISITO
1.Copia de Copias de facturaciones	R1

Mg. Lic. María Leticia Segovia G.
Dirección Financiera
DGAF - MSPBS

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
COMITÉ DE EVALUACIÓN

OFERENTE	EMPRESAS	R1
1	VICENTE SCAVONE & CIA. S.A.E.	Cumple sin Fs.
2	BIOETHIC PHARMA S.A.	Cumple Nota Respuesta sin Fs.
3	DALLAS S.A	Cumple Nota Respuesta sin Fs.

EMPRESA	MONTO TOTAL OFERTADO	25 % COMO MINIMO DEL MONTO TOTAL OFERTADO	EXPERIENCIA con facturaciones	Experiencia demostrada con facturaciones
VICENTE SCAVONE & CIA. S.A.E.	5.320.476.000	**1.330.119.000**	2.040.691.818	CUMPLE
BIOETHIC PHARMA S.A.	1.451.250.000	**362.812.500**	398.539.910	CUMPLE
DALLAS S.A	3.250.597.500	**812.649.375**	852.734.046	CUMPLE

Se remite el informe, para los fines pertinentes.
Atentamente. -

Mg. Lic. María Leticia Segovia G.
Dirección Financiera
DGAF - MSPBS